I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº MC-FORM-004-2023	
1. TIPO DE CONTRATO:	Suministro
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	ALVAMA NEGOCIOS SAS
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Suministro dotación de uniformes para los aprendices en práctica de la escuela taller cartagena de indias.
3.2 Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de diez (10) días, En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3.3 CDP No.	113 de 28 de agosto de 2023
3.5 Valor Inicial:	$ 20.160.000,00

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

1.La ETCAR -FORMACION en virtud de su labor misional de formar técnica y/o complementaria a jóvenes vulnerables en oficios tradicionales con el fin de generar procesos de rescate de dichos oficios, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la entidad de la costa caribe colombiana. 2.La formación que reciben en la Institución está basada en la metodología de aprender haciendo en oficios tradicionales con un enfoque integral tanto en clases transversales como en actividades de bienestar que les permitan mejorar la convivencia entre ellos, adquirir nuevos hábitos que mejoren sus relaciones, utilizando diferentes herramientas de habilidades para la vida. 3. La Escuela Taller Cartagena de Indias ETCAR, debe proporcionar a sus aprendices, la dotación de uniformes y/o artículos adecuados, acorde con los estándares mínimos, que permitan el buen desempeño de sus actividades, con el fin de lograr que el programa al que pertenecen se vea beneficiadas en los resultados obtenidos. 4.Que, para el cumplimiento de lo anterior, se seleccionó al contratista **ALVAMA NEGOCIOS S.A.S** en virtud del proceso de selección de mínima cuantía **MC-FORM-004-2023** cuyo objeto es: suministro dotación de uniformes para los aprendices en práctica de la escuela taller cartagena de indias. 5.Que en la dirección académica de la ETCAR solicito la ampliación de las cantidades inicialmente solicitadas, para iniciar el año académico 2024 con un stock más amplio para atender todas las necesidades posibles, en virtud del desarrollo de la formación practica de cada aprendiz que cursaran cada programa de formación técnico en la vigencia 2024. 6. En aras de garantizar la obligación de portar la dotación de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo "ARTÍCULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; para cada aprendiz en etapa de formación práctica, continuación se relacionan las cantidades adicionales de la dotación requerida:

DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Pantalón	UND	30
Camisa manga corta	UND	30
Camisa manga larga	UND	30
Gorra tipo chavo	UND	110
Camisetas t- shir	UND	75

7. La adición solicitada se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 113 de 28 de agosto de 2023. 8. Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

PRIMERA:	**ADICIONAR** a la Cláusula cuarta "**VALOR Y FORMA DE PAGO**" del Contrato MC-FORM-004-2023, la suma **DIEZ MILLONEZ OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 10.080.000)** para un valor total del contrato de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($30.240.000)** PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 113 DE 2023. El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, contra facturación según suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato
SEGUNDA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (e) ETCAR